

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.

CONCEJALES PRESENTES

D^a MAGDALENA GODIA IBARZ
D. ANTONIO SANJUÁN SOLER
D^a DÉBORA BRAVO ORDÓÑEZ
D. JAVIER MELENDO SANJUÁN
D^a. MONSERRAT GIMENO LACASA
D. ANTONIO LLOP MONTULL
D^a. MARÍA ÁNGELES SOLER
RODRÍGUEZ
D^a. MARÍA NIEVES ROCA
VILLAGRASA
D^a. MARÍA PILAR CATALÁN
CARRILLO
D. MANUEL MOLINA IBARZ
D^a. MARÍA MONSERRAT AGUILAR
IBARZ

En Mequenza, siendo las 12 horas del día señalado en el encabezamiento se reúnen los Sres. Concejales Electos en las Elecciones celebradas el pasado día 24 de mayo de 2015.

Los Concejales asistentes que se expresan al margen, constituyen la mayoría absoluta de los concejales electos, ya que siendo estos once, han concurrido a la sesión todos ellos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica de 5/ 1985, de 19 de junio.

SECRETARIO

D. IGNACIO BALLESTÍN SÁNCHEZ

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del art. 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la constitución de una Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en este acto y que queda formada por D. ANTONIO LLOP MONTULL, Concejales asistente de mayor edad, como Presidente; por D^a. DÉBORA BRAVO ORDÓÑEZ, Concejales de menor edad, como vocal; y como Secretario de la Mesa, el que lo es de la Corporación, D. Ignacio Ballestín Sánchez.

2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS.

Por la Mesa se procede a la comprobación de las Credenciales de Concejales presentadas, en base a la certificación remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona, encontrándolas conformes.

3.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES.

Tras la comprobación de las Credenciales, por la Presidencia de la Mesa se declara constituida la Corporación Municipal de Mequinenza por los siguientes Concejales:

D^a MAGDALENA GODIA IBARZ
D. ANTONIO SANJUÁN SOLER
D^a. DÉBORA BRAVO ORDOÑEZ
D. JAVIER MELENDO SANJUÁN
D^a. MONSERRAT GIMENO LACASA
D. ANTONIO LLOP MONTULL
D^a. MARÍA ÁNGELES SOLER RODRÍGUEZ
D^a. MARÍA NIEVES ROCA VILLAGRASA
D^a. MARÍA PILAR CATALÁN CARRILLO
D. MANUEL MOLINA IBARZ
D^a. MARÍA MONSERRAT AGUILAR IBARZ

A continuación, y uno a uno, los miembros de la Corporación toman posesión de sus cargos, previa promesa prevista en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril de 1979.

4.- ELECCIÓN DE ALCALDE

Por parte del Secretario se da lectura a la normativa reguladora de la elección de Alcalde y se pregunta a los Concejales que han encabezado las listas electorales si presentan candidatura al cargo de Alcalde de este Ayuntamiento, a lo que todos ellos, D^a. Magdalena Godia Ibarz y D^a. María Nieves Roca Villagrassa, responden afirmativamente.

Por parte de la Mesa, y según lo dispuesto en el Artículo 102.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el Artículo 5 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se establece como sistema de votación, el de votación secreta, siendo candidatos para el cargo de Alcalde, los siguientes Concejales cabeceras de lista:

D^a MAGDALENA GODIA IBARZ
D^a. MARÍA NIEVES ROCA VILLAGRASA

A continuación, se procede a la emisión de votos por parte de los Concejales y, seguidamente, la Mesa de Edad realiza el escrutinio, que arroja el siguiente resultado

- Votos emitidos: 11 (Once)
- Votos válidos: 11 (Once)
- Votos en blanco: 0 (Cero)
- Votos nulos: 0 (Cero)

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D^a MAGDALENA GODIA IBARZ: 7 (Siete) votos

D^a MARÍA NIEVES ROCA VILLAGRAS: 4 (Cuatro) votos

En consecuencia, siendo **ONCE** el número de concejales que componen la Corporación Municipal, **SEIS** el número de la mayoría absoluta legal, y al haber obtenido la Candidata D^a MAGDALENA GODIA IBARZ, **SIETE VOTOS FAVORABLES**, el Presidente de la Mesa de Edad, en virtud de lo preceptuado en el apartado c) del art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, proclama Alcalde a D^a MAGDALENA GODIA IBARZ, del Partido Socialista Obrero Español.

5.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE

Seguidamente, se procede por el Alcalde electo a prestar promesa de su cargo tras lo que invita a los Sres. Concejales que lo deseen a hacer uso de la palabra.

Toma la palabra D^a. María Nieves Roca Villagrasa para dar las gracias a todos los mequinenzanos que el pasado 24 de mayo confiaron en ellos para representarles durante los próximos 4 años y aprovecha también para agradecer la labor y dedicación de los concejales que les han precedido en el cargo.

La Sra. Roca adelanta que el grupo municipal que representa va a realizar una oposición seria, transparente y constructiva; con criterio y sin acritud. Velando por los intereses de los mequinenzanos y apoyando todas aquellas decisiones que resulten beneficiosas para Mequinenza.

Por último, felicita a la nueva Corporación, esperando que se sirvan del diálogo y del respeto, les desea un buen gobierno para los próximos años.

A continuación, toma la palabra la Sra. Alcaldesa señalando que es la cuarta vez que toma posesión como Alcalde de Mequinenza y reconoce que la emoción y los sentimientos son los mismos que el primer día.

Comienza su intervención dando las gracias a todas las personas que ha confiado en el grupo socialista y les han otorgado la mayoría absoluta que posibilita que vuelva a ser Alcaldesa del pueblo.

Declara que no puede dejar de dedicar unas palabras a su familia. Agradece especialmente su comprensión, su paciencia y el aliento que hace posible que sea Alcaldesa de Mequinenza.

Las urnas han hablado y el resultado ha sido claro. El pueblo es el que debe hablar y es el que ha creído que las personas que deben representarle son todas las que están aquí. Por tanto, quiere felicitar a todos los miembros de esta Corporación, los que ya tiene experiencia y a los nuevos corporativos.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que tenemos una labor por hacer y por desarrollar entre todos. Seguramente tendremos las lógicas discrepancias porque los grupos del Ayuntamiento no dejan de ser rivales políticos; no obstante, en ningún momento debemos ser enemigos, todos somos personas del pueblo que, con diferentes métodos y principios, trabajamos por hacer lo mejor. En su opinión, por encima de todo se tienen que hacer las cosas con respeto y siempre pensando que lo que se hace es lo bueno para el pueblo.

Señala que en el día de hoy no es momento de hablar de programa electoral porque tenemos cuatro años por delante, pero lo que sí quiere recalcar es que se debe trabajar de manera incansable por conseguir puestos de trabajo, que el pueblo aguante, que el pueblo no pierda ni un ápice de lo que ya tenemos. Para todo ello, es fundamental que la gente esté y que viva aquí; y para que la gente viva tiene que tener trabajo.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que siguiendo esta línea, siguiendo políticas sociales transparentes y de información lo podremos conseguir. Algunos aportarán experiencia y otros, nuevas formas de trabajar.

Finalmente, D^a. Magda Godia Ibarz declara que desde este momento es la Alcaldesa de todos, de los que le han votado y de los que no le han votado. Desea que todo el mundo sepa eso, que cualquiera que venga a este Ayuntamiento se encontrará un Alcalde trabajando por y para el pueblo. En este sentido, anima a todos a seguir como hasta ahora, apoyando, criticando, sugiriendo al Ayuntamiento...para al final hacer lo que todos los vecinos queremos, tener el mejor pueblo del mundo. Trabajemos todos en esta línea, la Alcaldesa y su equipo de trabajo así lo harán.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12 horas 30 minutos del día consignado en el encabezamiento, se levanta la sesión y de ella la presente acta, de lo que como Secretario doy fe y certifico.